

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta redacción.



Se admiten suscripciones en esta capital en la Imprenta de la Union, á cargo de los socios, Nicolás Soler, Rafael Serna y Sebastian Ruiz, calle Antigua del Correo núm. 1.º

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

CIRCULAR NUMERO 61.

Se halla vacante la plaza de Alcaide de las Cárcel de Yeste, cuya dotacion consiste en mil quinientos rs. anuales. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en este Gobierno dentro del término de treinta dias, á contar desde el en que se publique el presente anuncio, haciendo constar con documentos fehacientes, su buena conducta y no estar procesados, ser mayores de 35 años, casados, y tener arraigo, ó en su defecto la persona que por ellos responda. Albacete 5 de Abril de 1853.—Agustin Gomez Inguanzo.

SALA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE.—SECRETARIA.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Seccion 3.ª Negociado 2.ª.—Circular.—Por el Ministerio de Hacienda se ha dirigido á este de Gracia y Justicia con fecha 14 del actual la Real orden siguiente.—Excepcionalísimo Señor: Entarada la Reina de que por parte

de algunos Tribunales y Juzgados inferiores se embaraza muchas veces la cobranza de las cuotas impuestas por contribucion territorial á las fincas que se hallan á disposicion de dichos Tribunales, procedentes de testamentarias ó embargos, se ha servido mandar S. M. de conformidad con lo propuesto por la Direccion general de Contribuciones Directas y la de lo Contencioso de Hacienda pública, haga presente á V. E., como lo verifico, la necesidad de que por ese Ministerio se expida la orden correspondiente para que los referidos Juzgados y Tribunales, tan pronto como se reclame por los encargados de la cobranza las cuotas de contribucion territorial que á dichas fincas se hubiesen impuesto, dispongan su inmediato pago sin dar traslados ni acordar otras prevenciones que entorpezcan la pronta recaudacion de las contribuciones del Estado, toda vez que esto en nada entorpece el ejercicio de sus legítimas atribuciones.—En su consecuencia, S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar se traslade á V. S. esta Real disposicion para que tenga puntual y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1853.—Vahey.—Señor Regente de la Audiencia de....

Es copia de la circular inserta en la Gaceta del Gobierno de veinte y siete del corriente de que yo el Secretario de la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial certifico: y para su insercion en el Boletín oficial de esta provincia libro la presente con el V.º B.º del Señor Regente en Albacete á treinta de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres.—Vrº B.º Amorós.—Vicente María de Canta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Ramos especiales.—Negociado 4.º

Noticia de las temporadas en que puede hacerse uso de las aguas y baños minerales en los diferentes establecimientos que á continuacion se expresan, publicada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, capitulo primero del reglamento del ramo de 3 de Febrero de 1834, designándose tambien la residencia de los médicos directores fuera de las temporadas indicadas.

Provincias.	Establecimientos.	Médicos directores.	Temporadas.	Residencia fuera de las temporadas.
Alava.	Aramayana.	D. José Laveria y Basaciz, interino.	Desde 1.º de Junio á fin de Setiembre,	Aramayana.
Albacete.	Villatoya.	D. José Genovés y Tamarit, interino.	Desde 25 de Mayo á 25 de Setiembre.	Valencia.
Alicante.	{ Benimarfull. Busot.	D. Lorenzo Ferrando, interino	Desde 1.º de Junio á fin de Setiembre.	Benimarfull.
		D. Joaquin Fernandez Lopez.	Primera temporada desde 1.º de Mayo á fin de Junio: segunda desde 1.º de Setiembre á fin de Octubre.	Requena.
Almeria.	{ Guardavieja. Sierra Alhamilla.	D. Manuel Romero Albacete, interino	Primera temporada desde 1.º de Mayo á fin de Junio: segunda desde 1.º de Setiembre á fin de Octubre.	Almeria.
		D. Francisco Campello y Anton.	Primera y segunda temporada iguales á las anteriores.	Madrid.
Badajoz.	{ Alange. Caldas de Estrach y Titús Caldas de Nombuy.	D. Julian Villaescusa.	Desde 24 de Junio á fin de Setiembre.	Madrid.
		D. Francisco Orenza, interino.	Desde 1.º de Junio á fin de Setiembre.	Valle de Ujó.
Barcelona.	{ Caldas de Nombuy. Olesa y Esparraguera. La Puda.	D. Ignacio Graells.	Primera temporada desde 1.º de Mayo á 15 de Julio: segunda desde 1.º de Setiembre á 15 de Octubre.	Barcelona.
		D. Manuel Armés de Ferrer.	Desde 1.º de Julio á fin de Setiembre.	Barcelona.
Cáceres.	Baños de Montemayor.	D. Cristobal Rodriguez Solano.	Desde 1.º de Junio á fin de Setiembre.	Salamanca.
Cadiz.	{ Chiclana. Paterna y Gizonza.	D. Antonio Uceda y Pinel.	Desde 1.º de Junio á fin de Octubre.	Cádiz.
		D. Francisco Mejías.	Des 15 de Junio á 15 de Setiembre.	Cádiz.
Castellon.	{ Villavieja. Hervideros y el Villar.	D. José María Barraca.	Primera temporada desde 1.º de Mayo á fin de Junio: segunda desde 15 de Agosto á 10 de Octubre.	Sevilla.
		D. José Torres.	Desde 15 de Junio á 15 de Setiembre.	Tomelloso.
Ciudad-Real.	{ Fuencaliente, Puertollano.	D. José María Estrada y Urbano, interino.	Primera temporada desde 1.º de Mayo hasta 18 de Junio: segunda desde 1.º de Setiembre á 8 de Octubre.	Madrid.
		D. Carlos Mestre.	Desde 18 de Junio á fin de Agosto.	Madrid.
Córdoba.	{ Arenosillo. Horceajo.	D. Francisco de Paula Herrera.	Desde 15 de Julio á fin de Setiembre.	Sanlúcar de Barrameda
		D. Rafael Flores, interino.	Desde 15 de Julio á 8 de Setiembre.	Córdoba.
Coruña.	Arteijo y Carballo.	D. Isidoro Ortega.	Desde 1.º de Julio á fin de Setiembre.	Coruña.
Cuenca.	{ Alcantud. Solan de Cabras.	D. Paulino Lafuente, interino.	Desde 15 de Junio á 15 de Setiembre.	Cuenca.
		D. Rafael Ortíz y Funes, interino.	Desde 15 de Junio á 15 de Setiembre.	Cuenca.
Gerona.	Caldas de Malabella.	D. Ramon Font y Roura, interino.	Desde 15 de Mayo á 15 de Octubre.	Canet de Mar.

	Alhama.	D. José María Velasco, <i>interino</i> .	Primera temporada desde 1.º de Abril á 15 Junio: segunda desde 1.º de Setiembre á 15 de Octubre.	Madrid.
	Graena.	D. Miguel Valdovi.	Primera temporada desde 15 de Mayo á 30 de Junio: segunda desde 15 de Agosto á 6 de Octubre.	Granada.
Granada.	Lanjaron.	D. Miguel Medina y Estevez.	Desde 1.º de Junio á fin de Setiembre.	Granada.
	Malahá.	D. Manuel Rodríguez Carreño, <i>interino</i> .	Primera temporada desde 1.º de Mayo á 10 de Junio: segunda desde 25 de Agosto á fin de Octubre.	Malahá.
	Zujar.	D. Antonio Hortal, <i>interino</i> .	Primera temporada desde 1.º de Mayo á fin de Junio: segunda desde 1.º de Setiembre á fin de Octubre.	Granada.
Guadalajara.	Carlos III Trillo.	D. Mariano José Gonzalez Crespo.	Desde 20 de Junio á 20 de Setiembre.	Madrid.
	La Isabela y Córcoles.	D. Manuel Perez Manso.	Desde 15 de Junio á 20 de Setiembre.	Madrid.
	Arechavaleta.	D. Rafael Breñosa.	Desde 1.º de Junio á fin de Setiembre.	Arechavaleta.
	Cestona.	D. Justo María Zavala.	Desde 1.º de Junio á fin de Setiembre.	Madrid.
Guipuzcoa.	Santa Agueda.	D. Juan Carlos Guerra.	Desde 1.º de Junio á fin de Setiembre.	Mondragon.
	San Juan de Azcoitia.	D. Romualdo Irisarri, <i>interino</i> .	Desde 1.º de Junio á fin de Setiembre.	Azcoitia.
	Urberoaga de Alzola.	D. Gorgonio Elias de Osoro, <i>interino</i> .	Desde 1.º de Junio á fin de Setiembre.	Elgoivar.
Huesca.	Panticosa.	D. Victoriano Usera.	Desde 1.º de Julio á 20 de Setiembre.	Madrid.
Islas Baleares.	San Juan de Campos.	D. Antonio Gelabert, <i>interino</i> .	Desde 1.º de Abril á fin de Mayo.	Palma.
	Frailes y la Ribera.	D. Manuel Alvarez Chamorro, <i>interino</i> .	Desde 1.º de Junio á fin de Setiembre.	Madrid.
	Fuente-álamo.	D. Francisco P. Caldas, <i>interino</i> .	Desde 1.º de Junio á fin de Setiembre.	Alcalá la Real.
Jaen.	Fabalcz.	D. Juan Miguel Nieto, <i>interino</i> .	Desde 20 de Junio á fin de Setiembre.	Jaen.
	Marmolejo.	D. Vicente Orti y Criado.	Primera temporada desde 15 de Abril á 15 de Junio: segunda desde 20 de Setiembre á 15 de Noviembre.	Andujar.
	Martos.	D. José María Luna, <i>interino</i> .	Desde 15 de Junio á 15 de Setiembre.	Martos.
Leon.	San Adrian.	D. Juan Manuel Cañon, <i>interino</i> .	Desde 20 de Junio á 20 de Setiembre.	Leon.
Lérida.	Caldas de Bohi.	D. Martin Castells, <i>interino</i> .	Desde 1.º de Julio á 20 de Setiembre.	Lérida.
Logroño.	Arnedillo.	D. José Herrera y Ruiz.	Desde 15 de Junio á 15 de Setiembre.	Madrid.
	Grávalos.	D. Félix Guerro y Vidal, <i>interino</i> .	Desde 1.º de Junio á fin de Setiembre.	Madrid.
Lugo.	Lugo.	D. José Jorge de la Peña, <i>interino</i> .	Desde 15 de Junio á fin de Setiembre.	Lugo.
Madrid.	Molar.	D. Tomas Parraverde.	Desde 15 de Junio á fin de Setiembre.	Madrid.
	Peralta.	D. José Perez Flor, <i>interino</i> .	Desde 15 de Junio á fin de Setiembre.	Madrid.
Málaga.	Carratraca.	D. Juan de la Monja.	Desde 15 de Junio á fin de Setiembre.	Ardales.
	Viló ó Rosas.	D. Miguel Gonzalez Galiano, <i>interino</i> .	Desde 15 de Junio á fin de Setiembre.	Velez-Málaga
	Alhama.	D. José María del Castillo, <i>interino</i> .	Primera temporada desde 1.º de Abril á fin de Junio: segunda desde 1.º de Setiembre á fin de Octubre.	Alhama.
Murcia.	Archena.	D. Nicolás Sanchez de las Matas.	Primera temporada desde 1.º de Abril á fin de Junio: segunda desde 1.º de Setiembre á fin de Octubre.	Murcia.
	Fortuna.	D. Alejandro Bocio, <i>interino</i> .	Primera temporada desde 1.º de Abril á fin de Junio: segunda desde 1.º de Setiembre á fin de Octubre.	Murcia.
	Fitero, establecimiento antiguo.	D. Cirilo Castro y Laplana.	Desde 1.º de Junio á fin de Setiembre.	Madrid.
Navarra.	Idem, idem nuevo.	D. José Asenjo y Cáceres, <i>interino</i> .	Desde 1.º de Julio á 15 de Setiembre.	Potes.
Orense.	Carvallino y Partovia.	D. Lorenzo Saenz de la Cámara.	Desde 15 de Julio á fin de Setiembre.	Arnedillo.
	Cortegada.	D. Juan Antonio Prieto, <i>interino</i> .		Carballino.

Oviedo.	{ Buyer de Nava. Caldas de Oviedo. Prelo.	D. Carlos Mestre y Marzal. D. José Salgado. D. José Rodríguez González Trabanco, interino.	Desde 15 de Junio á 15 de Setiembre. Desde 1.º de Junio á fin de Setiembre.	Oviedo. Madrid.
Pontevedra.	{ Caldas de Reyes de Cuntis Caldas de Tuy. Isla de Lonjo (La Toja)	D. Víctor González. D. Joaquín Pastor. D. Juan Rivadolla, interino.	Desde 15 de Junio á fin de Setiembre. Desde 1.º de Julio á fin de Setiembre. Desde 1.º de Junio á fin de Setiembre.	Oviedo. Santiago. Santiago. Santiago. Oviedo.
Salamanca.	{ Ledesma. San Miguel de Caldillas. Caldas de Besaya.	D. Ignacio José López. D. Manuel Méndez, interino. D. Juan José Argumosa, interino.	Desde 15 de Mayo á fin de Setiembre. Desde 1.º de Junio á fin de Setiembre. Desde 1.º de Mayo á fin de Setiembre.	Tamames. Riocorbo. Linares.
Santander.	{ La Herminida. Ontaneda y Alceda. Puente Viego.	D. Pablo Seco, interino. D. Manuel Ruiz Salazar. D. Gregorio Puente, interino.	Desde 1.º de Junio á fin de Setiembre. Desde 10 de Junio á fin de Setiembre. Desde 1.º de Junio á fin de Setiembre.	Madrid. Puente Viego. Madrid.
Teruel.	{ Segura. Bellús.	D. Genaro Granados, interino. D. Ildefonso Martínez.	Desde 15 de Junio á fin de Setiembre. Primera temporada desde 15 de Abril á 15 de Junio: segunda desde 1.º de Setiembre á 30 de Octubre.	Madrid.
Valencia.	{ Chulilla.	D. Francisco Poveda y Verdú, interino	Primera temporada desde 1.º de Mayo á 15 de Julio: segunda desde 15 de Agosto á 15 de Octubre.	Madrid.
Vizcaya.	{ Elorrio. Molinar de Carranza. Zaldivar.	D. Crisanto García, interino. D. Hilarion Rugama, interino. D. José Gil Fresno, interino.	Desde 1.º de Junio á fin de Setiembre. Desde 1.º de Junio á fin de Setiembre. Desde 1.º de Junio á fin de Setiembre.	Chulilla. Avila. Laredo. Durango.
Zaragoza.	{ Alhama. Paracuellos de Jiloca. Quinto. Tiermas.	D. Ricardo Federico. D. Simón Mancin, interino. D. Carlos Viñolas. D. Tomás Lletget.	Desde 15 de Junio á 15 de Setiembre. Desde 15 de Junio á 15 de Setiembre. Desde 1.º de Junio á fin de Setiembre. Desde 15 de Junio á 15 de Setiembre.	Madrid. Zaragoza. Quinto. Madrid.

Madrid 24 de Marzo de 1853.—El Subsecretario, Francisco de Cárdenas.

ADMINISTRACION DE LA FABRICA DE SAL DE FUENTE-ALBILLA EN LA PROVINCIA DE ALBACETE.

En virtud de orden de la Dirección General de Fábricas de efectos Estancados de 15 de Marzo último, se saca á pública subasta el servicio de recogido y entroge de sales en el Almacén de esta fábrica en la próxima elaboración, bajo el tipo de diez y seis mrs. por cada carga de sal que se entroge en el mismo; con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la oficina de esta Administración de mi cargo, donde se celebrará el remate el día 17 del corriente de 10 á 12 de su mañana, y cuyas proposiciones han de hacerse en pliegos cerrados, con arreglo al modelo adjunto. Fuente-albilla 1.º de Abril de 1853.
El Administrador, Manuel Fernández Flores.

MODELO DE PROPOSICION.

El que suscribe enterado del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la oficina de esta Administración, se obliga á ejecutar este servicio del recogido y entroge de sal en el Almacén de esta fábrica, y barrido de la misma, en la cantidad de maravedises por cada carga de sal que se entre en el Almacén, sujetándose en un todo á las condiciones contenidas en dicho pliego sin modificación ni reserva.—Fecha y firma del proponente.

IMPRESA DE LA UNION.